



Resolución Municipal N° 218/2008
á, 4 de agosto de 2008

VISTOS:

Mediante Of. Stria. Gral. N° 558/2008, se remite para consideración del Plenario el contrato N° 53/2008, referente a la Adquisición por Excepción del "REPUESTO 100 PLW-CONSOLE CONTROL BORRAD, PARA EL EQUIPO MAMÓGRAFO DMR+ DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 99/2008 de fecha 20 de junio de 2008, autorizó el inicio del proceso de contratación por excepción para la Adquisición por Excepción del "REPUESTO 100 PLW-CONSOLE CONTROL BORRAD, PARA EL EQUIPO MAMÓGRAFO DMR+ DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO", de la empresa COSIN LTDA, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contracción establecidas en el Art. 53, inciso d) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por el Decreto Supremo N° 29190 del 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa por Excepción N° 87/2008, de fecha 3 de julio de 2008, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la Empresa COSIN LTDA, representada legalmente por el Sr. Gustavo Rodolfo Vega Dencker, al cumplir su propuesta con las Especificaciones Técnicas y ser conveniente a los intereses de la entidad COMPRADORA.

Que, el objeto del Contrato, consiste en la Adquisición por Excepción del "REPUESTO 100 PLW-CONSOLE CONTROL BORRAD, PARA EL EQUIPO MAMÓGRAFO DMR+ DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO".

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del contrato es de Bs. 46.176.00.- (Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), que serán cancelados contra entrega del objeto del contrato, luego de entidad la conformidad por los encargados de recepción de la entidad COMPRADORA.

Que, el plazo para la entrega del objeto del contrato es de (5) días hábiles a partir de la Orden de Proceder.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 000452008 y Preventivo N° 00610, de fecha 19/06/2008, en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Bs. 46.176.00.- (Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), para compra de Tarjeta de Mamógrafo del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 4 de agosto del año 2008, dicta la presente:



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



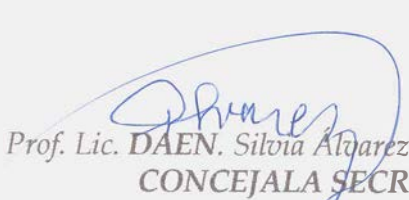
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

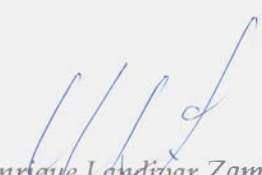
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato N° 53/2008, referente a la Adquisición por Excepción del "REPUESTO 100 PLW-CONSOLE CONTROL BORRAD, PARA EL EQUIPO MAMÓGRAFO DMR+ DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO", adjudicado a la Empresa COSIN LTDA, por un monto de Bs. 46.176.00.- (Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE